



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, diez de mayo de dos mil veinticuatro

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05001-31-03-015-**2022-00263-00**.
Demandante: Bancolombia S.A. Nit. 890.903.938-8
Demandado: MIGUEL ANGEL USUGA FERNÁNDEZ C.C. 71.250.955
Decisión: Aprueba liquidación de costas

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ORDENADA EN LA PROVIDENCIA (archivo N° 10 del cuaderno principal dentro del expediente digital): Condena en costas a la parte demandada.

CONCEPTO	CUADERNO	VALOR EN PESOS		FOLIO/ARCHIVO
Agencias en Derecho	1	\$	1.300.000.00	PDF 10
TOTAL		\$	1.300.000.00	

OSCAR DARIO MUÑOZ GÓMEZ
SECRETARIO

Ajustada a derecho como se encuentra la anterior liquidación de COSTAS, el Juzgado le imparte aprobación, conforme a los Art. 366 numeral 1° del Código General del Proceso.

De igual manera, se incorpora el Despacho Comisorio del 17 de noviembre de 2023, debidamente diligenciado por el Juzgado 30 Civil Municipal de Medellín Antioquia, en los términos del inciso 2°, del artículo 40 ibídem.

07

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;
(Firmado electrónicamente)
JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge William Campos Foronda

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acbae7d29055eccd6b802137c480401e78ed88a9031aed6e9cd5a299c035f68e**

Documento generado en 10/05/2024 10:08:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>